

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
LISTADO DE ESTADO
ORAL

ESTADO No. 30

Fecha: 21/03/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 001 2014 00062	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HELEUTERIA RENTERIA ARROYO	COLPENSIONES	Auto de tramite Déjese sin efecto la liquidación de costas efectuada por secretaría de fecha 6 de febrero de 2018 y el respectivo traslado, visible a folio 351, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. por secretaria y a costas del peticionario expídase copia autentica del auto que aprueba la liquidación de costas y agencias en derecho de la sentencia de primera instancia No. 171 del 30 de noviembre de 2015 proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito de Quibdó, conforme lo dispuesto en el artículo 114 del C.G.P. y 297 del CPACA. Hecho lo	20/03/2018		Ver
2700133 33 003 2014 00644	Accion de Reparacion Directa	FABIO ALBERTO DUEÑA SERNA	NACIÓN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día seis (6) de Junio del 2018, a las 09:00 a.m, a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del Palacio de Justicia de Quibdó	20/03/2018		Ver
2700133 33 004 2017 00080	Acción de Grupo	LUCIANO MORENO Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL CHOCO-SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO -COOPETRABAN	Auto de tramite ADMÍTASE LA ADICION de la demanda presentada por el apoderado de la parte accionante el día 15 de septiembre de 2017 visible a folios 87 - 88 del plenario.CÓRRASE traslado de la adicción y/o reforma de la demanda presentada por el apoderado de la parte accionante, por el término de cinco (5) días a las entidades demandadas y citadas al proceso, mitad del término señalado para la respuesta de la demanda, con entrega de copia de esta providencia y del escrito de reforma, para contestarla, allegar o solicitar pruebas y proponer excepciones.RECHACESE la segunda reforma de la demanda	20/03/2018		Ver
2700133 33 004 2017 00239	Ejecutivos Emanados de sentencia	MEDARDO MARIANO MORENO DIAZ	DASALUD EN LIQUIDACION	Auto concede recurso de apelación por ser procedente CONCEDASE en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutante contra el auto interlocutorio No. 105 del 9 de Febrero de 2018 a través del cual se niega el mandamiento ejecutivo deprecado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 321 y 438 del Código General del Proceso y 243 del CPACA .En consecuencia, por secretaria remítase este proceso a la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad, para que sea repartido entre los Honorables Magistrados que integran el Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó. para lo de su	20/03/2018		Ver

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 2017 00431		Accion de Reparacion Directa	MAURICIO MORENO GODOY Y OTROS	NACION-RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admite demanda se admite	20/03/2018		Ver
2700133 33 004 2018 00031		Ejecutivos Emanados de sentencia	JORGE ENRIQUE LEMUS ROMAÑA	MUNICIPIO DE ATRATO	Auto niega mandamiento ejecutivo una vez revisados los documentos allegados por la parte ejecutante y que constituyen el título ejecutivo base del recaudo, es claro para el despacho que la obligación contenida en las sentencias de primera y segunda instancia Nos. 46 del 31 de marzo de 2014 y 1 del 17 de febrero del 2017, respectivamente, para la fecha de presentación de la demanda, esto es, 14 de febrero de 2018, aun no era exigible a la entidad ejecutada, pues no habían transcurrido los dieciocho (18) meses desde la ejecutoria de las citadas providencias (17 de febrero de 2017) , tal v como lo dispone el artículo 177 del CCA.	20/03/2018		Ver

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL , HOY A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
SECRETARIO